

SE DISPARAN ASESORÍAS

Médicos consultan a abogados por pandemia

POR LAURA TORIBIO

Despachos de abogados han visto un incremento en las consultas que reciben de entre 60 y 80% debido a la inquietud del personal médico por asesorarse legalmente ante la pandemia de COVID-19, en medio de la carencia de insumos.

Entre las principales preocupaciones del personal de salud están si pueden negarse a atender a un

paciente y qué pasa si se contagian.

El despacho Matlalcuatzi lanzó una alerta para informar a los profesionales que si bien un médico debe afrontar los riesgos inherentes a su profesión, lo cual implica no abandonar a un paciente sin causa justificada y sin dar aviso inmediato a la autoridad correspondiente, conforme a lo que establecido

en el Código Penal Federal, también es cierto que tienen derechos y éstos deben ser atendidos y respetados por los patrones, es decir, los hospitales.

En tanto, el abogado David Sánchez, socio del despacho Ceballos, Cossío & Sánchez S.C., subraya que, debido a las condiciones extraordinarias que enfrenta el personal de salud, se le debe ofrecer certeza jurídica

Se disparan consultas legales de médicos

ANTE COVID-19, INCREMENTAN ENTRE 60 Y 80 POR CIENTO

¿Puedo negarme a atender a un paciente?, ¿qué pasa si me contagio?, son sus principales preocupaciones

POR LAURA TORIBIO

laura.toribio@gimm.com.mx

La inquietud del personal médico por asesorarse legalmente, frente a la pandemia de COVID-19, en medio de la carencia de insumos que padecen se está incrementando vertiginosamente, al grado de que algunos despachos de abogados han visto un aumento en las consultas que reciben, de entre 60 y 80 por ciento.

¿Puedo negarme a atender a un paciente?, ¿qué pasa

si me contagio?, ¿quién es el responsable?, son las principales preocupaciones del personal de salud ante la inminente llegada de la fase 3 de la pandemia en México.

Por ejemplo, Protección Médico Legal A.C. ya puso a disposición de todos sus afiliados información para prevenirse de futuras consecuencias como profesionales de la salud ante autoridades civiles, administrativas y penales, por "la problemática de falta de insumos, en la atención de casos sospechosos de COVID-19".

Tan sólo en las últimas dos semanas, la empresa que brinda contratos de prestación de servicios jurídicos a todo el personal médico, ha visto un incremento de 60 por ciento de las solicitudes de asistencia por este tema.

Derivado de la emergencia sanitaria, sugirió a sus afiliados contar con la protección médico-legal como una acción preventiva para recibir orientación y asesorías respecto a los problemas por falta de material de protección; para los médicos que pretenden realizar consultas por videollamada, Face time, Skype o por mensaje; sobre la telemedicina; la integración del expediente clínico o la carta de consentimiento informado.

El despacho Ceballos, Cossío & Sánchez S.C., en tanto, ya registró un incremento de 80 por ciento en las consultas que les hacen los médicos.

Para el abogado David Sánchez Mejía, socio del despacho, en las condiciones extraordinarias que enfrenta el personal de salud, se le debe

Continúa en siguiente hoja



| | | |
|----------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| Fecha 13.04.2020 | Sección Primera-Nacional | Página PP-4 |
|----------------------------|------------------------------------|-----------------------|

ofrecer certeza jurídica, pues es de esperar que las inconformidades de los pacientes y sus familiares crezcan por causas o no justificadas.

“Estamos imaginando qué va suceder cuando llegue un momento dado, en el que esté rebasada la capacidad del hospital: cuando tengas que priorizar el uso de ventiladores, el uso de camas y ahí son decisiones cotidianas que los médicos tendrán que ir tomando en el día a día, si bien de la mano con los comités de ética, pero lo ideal sería que tuvieran una guía más clara sobre cómo actuar ante estas situaciones, que es inminente que se les van a presentar”, explicó en entrevista, tras advertir que la falta de reglas claras expondría a los médicos a enfrentar procesos litigiosos en los próximos meses.

Otro de los despachos que atiende ya este tema es el Bufete Matlalcuatzi, que registra un aumento de 70 por ciento de consultas por parte de médicos.

La semana pasada, el bufete lanzó una alerta para in-

BUFETE MATLALCUATZI

Ante la presente pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2, también conocido como COVID-19, ¿qué puede y qué no puede hacer un médico?



El médico no puede negarse a brindar la atención médica necesaria a un paciente sin causa justificada y mucho menos si la vida del paciente está en peligro, ya que incurriría en responsabilidad profesional, civil, penal y administrativa por este acto. (Artículo 229 del Código Penal Federal, Artículo 10 Bis, 28, 468, 469, 470 de la Ley General de Salud)



El médico, en caso de saberse portador de una enfermedad contagiosa transmisible debe hacerlo saber a sus jefes inmediatos o jefes de servicio, subdirector médico en turno, director médico y a su sindicato, a todos por escrito y conservando el acuse respectivo tan pronto tenga conocimiento de la misma, y así evitar incurrir en cualquier tipo de responsabilidad.



El médico, ante la falta de insumos, medicinas, herramientas y/o equipo de protección personal, debe hacerlo saber a sus jefes inmediatos o jefes de servicio, subdirector

formar a los profesionales que si bien un médico debe afrontar los riesgos inherentes a su profesión, lo cual implica no abandonar a un paciente sin causa justificada y sin dar aviso inmediato a la autoridad correspondiente, conforme a lo que establecido por el artículo 229 del Código Penal Federal, también es cierto que tienen derechos y éstos deben ser atendidos y respetados por los patrones, es decir, los hospitales

“Algo que están perdiendo de vista es que a estos guerreros de la salud los están mandando a la guerra sin escudo y así le están haciendo frente: el riesgo que vemos es que se van a convertir en focos de infección, en portadores que van poder correr el riesgo de contagiar a más personas y no dentro del hospital, también fuera y eso genera una responsabilidad. Y los responsables son desde el propio Estado, las secretarías, llámese la de Salud, del Trabajo, los directivos de los hospitales, todas las personas omisas en hacerle caso a las peticiones previas de los médicos”, destacó el

abogado Emilio Matlalcuatzi Mendieta.

Los abogados consultados por este diario coincidieron en que pese al incremento de las inquietudes del personal de salud, aún no se han iniciado procedimientos jurídicos, debido a que los médicos, principalmente los que están en formación, tienen miedo a denunciar por temor a represalias. De hecho, uno de los litigantes tuvo contacto con alguno de los residentes contagiados del Hospital General Regional 72 del IMSS, a quien le asusta proceder legalmente por el temor a perder su trabajo o ver coartado su desarrollo profesional.



Temen represalias

Pese al incremento de las inquietudes del sector salud, aún no se han iniciado procedimientos jurídicos por temor a represalias.

médico en turno, director médico y a su sindicato. (Artículo 132 fracciones III, IV, VI, XVII al XIX bis de la Ley Federal del Trabajo.)



El médico, en caso de haber sido víctima de un contagio a causa de una falta de insumos, medicinas, herramientas y/o equipo de protección personal, puede presentar una denuncia y/o demanda ante la autoridad competente, para que se investigue y sancione a los funcionarios responsables de proporcionar dichos utensilios, ya que son derechos consagrados.



A estos guerreros de la salud los están mandando a la guerra sin escudo y así le están haciendo frente al coronavirus.”

EMILIO MATLALCUATZI MENDIETA
ABOGADO DEL BUFETE MATLALCUATZI

| | | |
|----------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| Fecha 13.04.2020 | Sección Primera-Nacional | Página PP-4 |
|----------------------------|------------------------------------|-----------------------|



Foto: David Solís

Trabajadores de la salud han incrementado sus consultas a equipos jurídicos para verificar su situación legal ante el trabajo que realizan en la atención de pacientes con COVID-19.